

DECRETO Nº 182/20

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Carla Speranza, en nombre de la agrupación de danzas folclóricas "Guardia de los Ranchos", solicitando autorización para poner en circulación una rifa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 9.403 faculta a la Autoridad Municipal, para conceder permiso a las Instituciones de Bien Público para vender y/o poner en circulación rifas en el distrito, debiendo ajustarse a los términos de la Ordenanza Nº 53/92;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar a la agrupación de danzas folclóricas "Guardia de los Ranchos" de la localidad de Ranchos, a poner en circulación una rifa con el objeto de recaudar fondos para poder asistir al XLII edición del Congreso Nacional de Folklore, en ciudad de Santa Maria, Catamarca.-----

ARTICULO 2º: Se emitirán mil (1000) números, con un valor de pesos ciento cincuenta (\$150,00), cada uno, teniendo como premio:

- 1º premio: un Viaje para dos personas a Catamarca
- 2º premio: por pesos \$10.000
- 3º premio: por pesos \$5.000
- 4º y 5º premio: premio Sorpresa

ARTICULO 3º: A sortearse por Quínela Nacional Nocturna del día 11 de Abril del corriente año.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la entidad solicitante y archívese.-----

RANCHOS, 06 de Marzo de 2020.-

ADRIAN ANÍBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz